DECRETO A	LCALDICIO N.º 1302	2
CONCÓN.	2 4 ABR 2025	

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- **10.** D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- **11.** D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 12. Ordinario N°141 de la Dirección de Cultura con autorizado del alcalde.
- **13.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°431 de fecha 17 de abril de 2025 emitido por el Departamento De Contabilidad Y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, aceptación de práctica profesional de la Srta. Monserrat Aravena Cifuentes, Run alumna de la carrera de Bibliotecología y Gestión de la información, desde el 14 de abril de 2025 hasta el 26 de junio 2025 en la Biblioteca Pública de Concón.
- 2. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "Alumnos En Práctica".
- 3. PÁGUESE el gasto por concepto de movilización del alumno Doña Monserrat Aravena Cifuentes por un monto total de \$86.400 pesos. -
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.

SECRETARIA

MARCO SOLORZA MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL

PRV/MEG/ESRC/N/G/cct
DISTRIBUCION:

• SECRETARIO MUNICIPAL

• GESTION DE PERSONAS
• CULTURA

ALCALDE SEBASTIAN TELLO CONTRENAS

Dirección de Control
Objetado 27 ABR 2025 Revisado